



DECRETO N° 1922

CHIGUAYANTE, 19 AGO 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N°4116 de fecha 27.07.2016; en la que don José Rodrigo Sandoval Hernández, C.I. N°5.594.988-3, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago y renovación fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría C “Restaurant Diurno o Nocturno”, rol: 4-400073, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°51 de fecha 09.08.2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a don José Rodrigo Sandoval Hernández, C.I. N°5.594.988-3, en la dirección comercial calle Biobio N°241-C, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago y renovación fuera de plazo, correspondiente a julio semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría C “Restaurant Diurno o Nocturno”, Rol 4-400073.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISAPUÑO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN /vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 19 AGO 2016 HORA.....
PROCEDENCIA.....
FIRMA.....

